

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 300

MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 1947

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 4.776

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Dirección Adjunta la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

#### NOMBRE DEL PETICIONARIO.

—Doña Nicolasa Díaz Madrid, con domicilio en Ubeda (Jaén), calle General Queipo de Llano, diez y seis.

#### CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—Ciento quince litros por segundo.

#### CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir.

TERMINO MUNICIPAL EN QUE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto Ley número treinta y tres de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Dirección Adjunta sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta

días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. —El Ingeniero Director Adjunto, Vicente Basabe.

## Hermanidad Sindical Mixta de Moriles

Núm. 4.842

El Jefe de la Hermanidad Sindical Mixta de esta localidad, hace saber:

Que confeccionado el proyecto de Presupuesto de esta Hermanidad y el Padrón de contribuyentes por el concepto de Guardería Rural, que han de regir durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría, por plazo de OCHO DIAS para oír reclamaciones.

Moriles cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. —El Jefe de la Hermanidad, Agustín Martos Fernández.

## Ayuntamientos

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 4.873

El Alcalde de Los Blázquez (Córdoba) hace saber:

Que esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria del día nueve del actual, acordó sigan rigiendo para el año mil novecientos cuarenta y ocho las Ordenanzas de Arbitrios que tiene aprobadas, hasta tanto se acuerde reformarlas o modificarlas, así como que se proceda a anunciar la subasta de las mismas para el año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y la asistencia del señor Concejal en Funciones de Regidor Síndico, y que tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Ayuntamiento el día veinte

y tres del actual, a las once de la mañana, por medio de pliegos cerrados, en la forma dispuesta en el artículo segundo del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, y para las exacciones municipales siguientes:

Primero. Arbitrio sobre perros.

Segundo. Arbitrio sobre Industrias callejeras y ambulantes.

Tercero. Arbitrio sobre consumiciones en cafés bares y tabernas.

Cuarto. Arbitrios sobre determinados artículos de Consumos de Lujo.

Quinto. Arbitrio sobre artículos destinados al Consumo y reconocimiento sanitario de alimentos.

Sexto. Rodaje y arrasire en vías municipales.

Séptimo. — De vinos y sidras cedidos por el Estado.

Cuyo acto tendrá lugar el día y hora expresados, por el tipo de licitación global de diez y siete mil ochocientas noventa y seis pesetas con diez céntimos.

Los licitadores deberán ingresar en la Depositaria Municipal el importe del cinco por ciento del tipo de subasta debiendo acompañar al pliego de proposición la correspondiente carta de pago, reintegrado el mismo con arreglo a la vigente Ley del Timbre sin cuyo requisito no se considerará válido el pliego que se presente.

Los solicitantes podrán entregar un pliego en la Secretaría municipal o en la mesa de subasta, hasta transcurridos diez minutos de haber empezado esta.

Si una vez abiertos los pliegos de licitación se observara la existencia de dos o más proposiciones iguales, se concederá a los autores de las mismas un plazo de cinco minutos, para que por el sistema de puja a la llana, ofrezcan por el remate hasta deshacer la igualdad.

El contrato de arriendo se hace a riesgo y ventura de los rematantes, los cuales por ningún motivo podrán pedir rebaja ni indemnización alguna,

quedando, desde luego subrogados en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes conceden a los contratistas de servicios municipales.

El rematante viene obligado al pago de todos los anuncios referentes a la subasta así como al reintegro del expediente que se instruya y además, los gastos que origina la formación del contrato.

Los pliegos de proposición se ajustarán al siguiente

#### MODELO

Don..... vecino de..... habitante en la calle de.....

..... número.....

..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a las exacciones municipales (se expresarán).....

..... establecidas en este término municipal para el año de mil novecientos cuarenta y ocho, acepta en todas las partes y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

En Los Blázquez a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. —El Alcalde, Andres Dueñas.

### VILLAVICIOSA

Núm. 4.911

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber; Que, introducidas determinadas modificaciones en el Presupuesto Municipal Ordinario, que ha de regir la vida económica de este Ayuntamiento, durante el próximo ejercicio económico de 1948,

que afectan tanto al de ingresos, como al de gastos, y, aprobadas que han sido por el Ayuntamiento en sesión del 10 del actual, procede su exposición al público, para reclamaciones.

En su virtud queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este Término Municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones, que crean convenientes, por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Villaviciosa a 12 de Diciembre de 1947. — El Alcalde, A. Moreno,

Núm. 4.912

Don Antonio Moreno Carretero, Alcalde de Villaviciosa de Córdoba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Victoriano Aleudía Marín, hijo de Elías y Polonia, Manuel Calero Cantero, de Antonio y de Eugenia, Rafael Cuadrado Redondo, de Marif y de Ana Antonio Cabello Fernández, de Baltasar y Carmen, Alfonso García Castro, de Antonio y de Reyes, Manuel Henao Calleja, de Ramón y Purificación, Eulogio Pedrajas Ramos, de Juan y Josefa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes Enero y 8 de Febrero y 15 de dicho mes próximos, y hora de las 8 mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Villaviciosa de Córdoba, a 13 de Diciembre de 1947. — El Alcalde, A. Moreno.

#### FUENTE TOJAR

Núm. 4.913

Don Rafael Cano Luque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido en este Ayuntamiento de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el Padrón de la Contribución Rústica de este término municipal para el año 1948, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, contados del siguiente en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que

pueda ser examinado por los contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Tójar 7 de Diciembre de 1947. — El Alcalde, Rafael Cano.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.914

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Corporación en pleno, con fecha 29 de Noviembre pasado, se aprobó por unanimidad el proyecto de contrato a celebrar con el Banco de Crédito Local de España mediante el cual se facilita a este Ayuntamiento un anticipo de Tesorería al amparo del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Durante quince días quedará expuesto al público en esta Secretaría municipal, el respectivo expediente, en el que constan las cláusulas de la operación a concertar, para que pueda deducirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Priego de Córdoba, 12 de Diciembre de 1947. — Manuel Mendoza Carreño.

#### LUQUE

Num. 4.505

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Junio, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos formada para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Idem Decreto de la Alcaldía su fecha 23 de Mayo último, por el que se concediera un periodo de quince días para el pago sin apremio alguno de los valores pendientes de cobro de las distintas exacciones.

Aprobar el padrón formado para la exacción del derecho o tasa del servicio de alcantarillado del corriente año.

Idem del de los derechos sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común del corriente año.

Idem del de la exacción en el año actual del derecho o tasa sobre rejas de piso o instalaciones analogas en la vía pública.

A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por intervención.

Dos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el anterior mes de Abril, celebradas por el Ayuntamiento y Juzgado Comarcal, importante 202'45 peseta y 16'55 respectivamente.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por el traslado con su camión del Juzgado Comarcal al cortijo de La Laguna, para el levantamiento de un cadáver, importante 150 pesetas.

Otra del mismo señor Baena, por cisco para calefacción de las dependencias municipales, importante 143 pesetas.

Otra del mismo señor Baena Bravo, por traslado con su camión del Juzgado comarcal y médicos al Cementerio municipal, para llevar a cabo una autopsia, importante 40 pesetas.

Otra de don José Moreno Orduña, por material para la máquina de escribir, importante 170 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez, por arreglo de puertas del Juzgado Comarcal, importante 9 pesetas.

Otra de Antonio Ortiz Ruiz, por comida y otros servido a los señores médico y practicante con motivo al establecimiento de un servicio sanitario de urgencia, importante 120 pesetas.

Otra de Ana Morales Oteros, por hospedaje de Guardia civil importante 120 pesetas.

Dos resguardos de reembolsos del Boletín de Información del Ministerio de Justicia municipal, importante 76'75 pesetas.

Aprobar la rectificación al inventario del Patrimonio municipal llevada a cabo en 31 de Diciembre último.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Marzo.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas favorablemente informadas por Intervención.

Una de la Imprenta Helios de M. Pedroza, de Lucena, por mil carnets de Beneficencia importante 230'00 pesetas.

Otra de Eduardo Ridaura Vera, de Cabra, por velas, importantes 346'30 pesetas.

Otra de don Benito Agüera Montes, por servicios de automovil con el Juzgado y otros, importante 205'00 pesetas.

Otra del Depositario Municipal por fimbres suplidos a pagos hechos fuera de la localidad en el primer trimestre del corriente año, importante 13'65 pesetas.

Otra de María Manuela López López, por camas facilitadas a un Guardia Civil y otros, importantes 25'00 pesetas.

Otra del señor Cura Párroco, por derechos de la fiesta religiosa y procesión del día del Corpus, importante 87'00 pesetas.

Otra o sea recibo del Administrador del periódico «Córdoba» por suscripción al mismo del segundo trimestre del corriente año, importante 25'50 pesetas.

Otra de Juan de Dios López, de Baena, por servicios prestados con su automovil de Baena a Luque, y otros con motivo al recibimiento del señor Obispo de la Diócesis, importante 150'00 pesetas.

Otra de Alfonso Guiral, por dietas y locomoción como Agente Ejecutivo de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, importante, 153'00 pesetas.

Otra del Guardia Civil, Pedro Pe-

drero, por gastos de viaje a Baena para conducir una detenida a la Carcel del Partido, importante 21'00 pesetas.

Fué acordado a propuesta de la presidencia que las fuerzas de la Guardia Civil que no cuenten con pabellón en el Cuartel se le abone mensualmente como ayuda al pago de alquileres 20 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Septiembre de 1947. — Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 22 de Septiembre pasado.

Luque 15 de Noviembre de 1947. — El Secretario, Paulino F. Baena. — V.º B.º El Alcalde, Emilio Jiménez.

## JUZGADOS

### DONA MENCIA

Núm. 4.905

#### Gédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en proveído de hoy dictado en autos civiles que insta don José Caballero Priego, contra don Salomón Cañete Pavón, en reclamación de cantidad, se cita por la presente, al demandado, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS DOCE, a la celebración del juicio verbal; apercibiéndole si no comparece, que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Doña Mencía veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Agustín Jiménez.

### CORDOBA

Núm. 4.904

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de un mulo capón, tordo claro, de diez y seis años de edad, de un metro cincuenta y ocho centímetros de alzada, picón labrado a fuego metacarpo izquierda, hierro confuso en la espalda izquierda, y valorado en la cantidad de TRES MIL PESETAS.

Dicho mulo fué embargado al demandado en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro Santisteban Pinilla contra don José García Aguilera, y se halla en poder del actor.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día TRES del próximo mes de ENERO y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial dado a repetido mulo.

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del tipo de subas-

to, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Ventura Arias. — El Secretario judicial P. S., Juan de Sosa.

Núm. 4.805

#### Oédula de citación

En proveido de esta fecha, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número 1, en el sumario que se instruye con el núm. 341, de 1947, por robo de mercancías contra José Carmona Ruiz, y otro, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al remitente y consignatario de varias mercancías que fueron intervenidas por la Guardia Civil, el día 15 de Noviembre y depositadas en la Estación, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 6 de Diciembre de 1947. — El Secretario P. H., Julio Alcántara.

Núm. 4.806

Por el presente se cita y emplaza a Luis Lara Gallardo, de ignorado domicilio y paradero para que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos, el día veinte y nueve del corriente, a las diez horas y treinta minutos, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, para celebrar juicio de faltas por daño, donde comparecerá con las pruebas que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 4 de Diciembre de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — Visto Bueno: El Juez Municipal, Leonardo Colinet.

Núm. 4.807

Por el presente se cita y emplaza a José Miranda Román, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos el día veinte y nueve del corriente, a las once horas; sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba a 4 de Diciembre de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — Visto Bueno: El Juez Municipal, Leonardo Colinet.

Núm. 4.808

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Serrano Maza, de ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número dos, el día veinte y nueve del corriente a las once horas y veinticinco minutos, para celebrar juicio de faltas por estafa, viajando sin billete, sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, de esta capital, donde comparecerá con las pruebas y testigos

que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará en derecho el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba a 4 de Diciembre de 1947. — El Secretario, R. Pesquero. — Visto Bueno: El Juez Municipal, Leonardo Colinet.

Núm. 4.825

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado en el expediente número 723 de 1946 José Cortés Zafra, vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, en calle Cuesta Pernaleros 6, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se expide el presente en Córdoba a 3 de Diciembre de 1947. — El Juez, Leonardo Colinet. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.824

Don Leonardo Colinet Cepas, Abogado y Juez Municipal Sustituto del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan diligencias bajo el número 801 de 1947, por lesiones a José Jiménez Jiménez, de 67 años, hijo de Fernando y de Rosa, por el presente se cita a dicho lesionado, para que en el plazo de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero 17 (Gondomar) para ser oído, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 4 de Diciembre de 1947. — El Juez, Leonardo Colinet. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.825

Don Leonardo Colinet Cepas, Abogado y Juez Municipal Sustituto del Distrito número uno de esta capital, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan diligencias bajo el número 530 de 1947, por lesiones a Francisco Fernández Vargas, hijo de Encarnación, por el presente se cita a dicho lesionado, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero, número 17, (Gondomar) para ser oído, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Córdoba a 3 de Diciembre de 1947. — El Juez, Leonardo Colinet. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.827

Don Leonardo Colinet Cepas, Abogado y Juez Municipal sustituto del Distrito Número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias número 691 de 1947, por lesiones a Rafael Castillo Ruiz, hijo de Juan y de Concepción, cuyo domicilio se ignora, por el presente se cita a dicho lesionado, para que en el término de diez días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calleja Quintero 17 (Gondomar) para ser oído, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Córdoba a 3 de Diciembre de 1947. — El Juez, Leonardo Colinet. — El Secretario, V. Merino.

Núm. 4.832

#### Cédula de citación

En proveido de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 337 de 1947, por hurto, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la persona que se crea dueña de varias mercancías, sustraídas por el procesado en dicha causa, con el fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 10 de Diciembre de 1947. — El Secretario P. H., Julio Alcántara.

#### ALCALA LA REAL

Núm. 4.769

Juan Manuel y Manuel Vilchez Alcántara, y Manuel Vilchez Zafra, de 21, 14 y 54 años de edad, solteros y casado respectivamente, naturales y vecinos de Torre del Campo, en la calle Cibraza número 17, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración en la causa número 100 de 1947, por fuga de presos, bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios que la Ley expresa.

Dado en Alcalá la Real a 3 de Diciembre de 1947. — A. Rodríguez. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.770

Sinforiano Fernández Amador, (a) Músico, cuyas circunstancias personales se ignoran, y solo se sabe residió en Frailes y es tío de Isaac Fajardo Fernández, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración en el sumario 40 de 1946, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán

los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá la Real a 10 de Noviembre de 1947. — A. Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 4.846

Juan Manuel Vilchez Alcántara, de 21 años de edad, hijo de Manuel y de María Juana, de estado soltero, y de profesión del campo, natural y vecino de Torre del Campo, calle Cibraza número 17, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real, con el fin de ser emplazado en el sumario 78 de 1947, por robo, el cual ha sido declarado concluso, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Alcalá la Real a 25 de Noviembre de 1947. — A. Rodríguez. — El Secretario, Firma ilegible.

#### CABRA

Núm. 4.793

Por virtud del presente, el Juez de Instrucción de Cabra y su partido, llama para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a un individuo de unos 40 a 45 años de edad, que se encontraba en esta ciudad el pasado día 2 o 3 de Septiembre, y se marchó a Luque y después a Priego, por ferrocarril, el que durmió en las inmediaciones de la Estación Férrea, para hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias acordadas en la causa 103 de este año sobre hurto.

Cabra a 5 de Diciembre de 1947. — Miguel Cruz Cuenca. — El Secretario P. H., José Amo.

#### LA RAMBLA

Núm. 4.800

José Castillo Castro, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Coria del Rio (Sevillá), soltero, de 46 años de edad, oficio de campo, que tuvo su último domicilio en Córdoba, Vista Alegre y cuyo actual paradero se ignora, procesado por la causa que se sigue en este Juzgado de Instrucción de La Rambla (Córdoba), bajo el número 58 de 1947, por hurto, comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión en expresada causa, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — El Juez de Instrucción Interino, Rafael Moreno. — El Secretario, Antonio Macías.

#### FERNAN-NUÑEZ

Núm. 4.801

#### Requerimiento y notificación

Dolores García Roldán, natural de Baena; María García García, de pueblo nuevo del Terrible; María Guierrez Guierrez, de Fuengirola; Josefa Carrasco Moreno, de Cañete la Real; Soledad Pedrosa Jiménez, de Montilla; Dolores Méndez Gallardo, de la Algaba; Antonia Mendez Fernández, de La Carolina; Ana Rodríguez Bedmar, de Puente Ganil; María Fernández Carmona, de Brazatorlas; Juana Díaz San Emeterio

de Roig; Carmen Encinas Moreno, de Pozoblanco; Ana Cruz Navarro, de Córdoba; Bienvenida Sánchez García, de Valdepeñas; Francisca Lupión Serrano, de La Carolina; Rosa Alvarez Cortés, de Cadiz; Dolores Luque Cruz, de Montilla y Enriqueta Estévez González, de la que se desconoce sus circunstancias personales, siendo todas las demás mayores de edad, solteras, excepto la antepenúltima que es casada, y vecinas que fueron de esta villa cuyo domicilio tuvieron en el Monte de la Vieja, las cuales hoy se encuentran en paradero desconocido, se presentarán ante este Juzgado en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, para cumplir las once primeras diez días de arresto menor, las cinco siguientes trece días y la última veinticinco días de igual arresto, a que fueron condenadas en expediente de juicio de faltas número 161 de 1947, con cuatro más, por Ofensas a la Moral y buenas costumbres, apercibiéndolas, que de no comparecer en el plazo dicho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declaradas rebeldes.

Al mismo tiempo, se les notifica por la presente, que por Auto de 22 de Noviembre último, dictado en dicho procedimiento, fueron declaradas insolventes por ahora y sin perjuicio de continuar el procedimiento contra las mismas caso de que llegaren a mejor fortuna.

A la vez, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, para que caso de ser habidas, referidas condenadas sean ingresadas en prisión o arresto del lugar donde las hallaren para extinguir los días que anteriormente se expresan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, de orden del señor Juez, en providencia dictada en fecha de hoy, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán-Núñez a 4 de Diciembre de 1947. — El Secretario, Joaquín López.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.805

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las llaves fijas situadas en la Calera de la RENFE, hecho ocurrido en la noche del día 17 al 18 del pasado Noviembre y en las proximidades de Pueblonuevo; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, y comunicándolo seguidamente que tenga efecto por telegrafos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número del margen por sustracción y daños.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Diciembre de 1947. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

Núm. 4.809

Don José María Luque Cuenda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su Partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, se proceda a la busca y rescate de siete cerdos de cinco a seis arrobas de peso cada uno, capa negra, tres de ellas preñadas oreja derecha rajada, moscas en oreja izquierda, sustraídos en la noche del 22 al 23 de Noviembre pasado, en una zahurda de la finca Torilejos de este término y propiedad del vecino de esta villa, Agustín Martín Muñoz; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, y comunicándolo seguidamente que tenga efecto por telegrafos.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna a 4 de Diciembre de 1947. — José María Luque. — El Secretario, José Sánchez.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 4.815

Por la presente se ruega a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del evadido de este arresto Juan Urbano Cordón, moreno mal encarado, estatura mediana, barba poblada negra, pelo negro, cejas pobladas y unidas, viste chaqueta blusa paten claro, medias mangas remendadas oscuras, pantalón kaki, alpargata lona blanca con suela partida, tocado boina con algunos agujeros.

Al propio tiempo se le llama para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión por así haberse acordado por auto de esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. Sumario número 153 de 1947.

Dado en Priego de Córdoba a 6 de Diciembre de 1947. — Benito Hernández. — El Secretario, José Casas.

#### POSADAS

Núm. 4.814

#### Cédula de citación

En el expediente número 60 del corriente año que se sigue en este Juzgado a virtud de denuncia del capitán de la RENFE A. Balastegui, por atropello y muerte de una res vacuna el día 7 de Octubre próximo pasado, en el kilómetro 476 de la línea férrea de Córdoba a Sevilla, por el tren M. S. número 4, ignorándose quien pueda ser el dueño de la misma por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique, el que se crea ser el propietario de dicha res, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la planta baja del Ayunta-

miento de esta población, a las once horas de su mañana, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por lo que anteriormente se ha hecho mérito, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al que se crea ser el dueño de la referida res, expido la presente en la villa de Posadas, a 5 de Diciembre de 1947. — José Lara. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 4.875

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Juez Comarcal de esta villa de Posadas y su término y Accidental de Instrucción de la misma y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un gramófono de maleta marca la Voz de su amo, una caja de madera llena de discos para el mismo, ropa blanca sin poder precisar las prendas y toallas sin especificarse tampoco la cantidad, que aparece fueron sustraídas la noche del 3 al 4 de Octubre último, a la vecina de Córdoba doña María Eugenia Lacalle Larrega, del domicilio que la misma tiene en esta Población, calle Comandante Balurones número 33 y caso de ser habida sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 98 del año 1947.

Dado en Posadas a 11 de Diciembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Núm. 4.876

Don Juan Antonio Lorente Pellicer, Acia Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su Partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 117 del año 1947, sobre hurto.

Dado en Posadas a 11 de Diciembre de 1947. — Juan A. Lorente. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

#### Reseña de lo sustraído

La carne y demás productos de un cerdo de unas siete arrobas y un lechón de una arroba hurto al vecino de Hornachuelos, José Valle Ruiz, el día 18 de Noviembre último de la finca nombrada la Aljabara de aquel término.

LUCENA

Núm. 4.794

Don José Cámara Carrillo, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.), requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, robados al vecino de Encinas Reales, Andrés Prieto Ruiz, hecho ocurrido en su domicilio la noche del uno al dos de los corrientes, los que de ser habidos serán remitidos a este Juzgado juntamente con sus tenedores ilegítimos o autores del hecho, poniendo a estos en este arresto Municipal a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 84 de este año instruyo con tal motivo.

Dado en Lucena a 4 de Diciembre de 1947. — José Cámara. — El Secretario, Firma ilegible.

#### Reseña de los semovientes

Tres cerdos de pelo rubio, con un peso aproximado de una arroba cada uno.

Dos cerdas, una de pelo rubio, y la otra jara, de igual peso que los anteriores.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.826

#### Cédula de ofrecimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas núm. 140 de 1947, sobre hurto de bellotas, se ofrece por medio de la presente cédula el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los dueños de 200 kilogramos de bellotas sustraídas el día 10 de Noviembre último en fincas de este término municipal, por los vecinos de esta ciudad, Francisco Guerra Luna y Magdaleno Murillo Díez, quienes fueron sorprendidos transportándolas en las proximidades de la finca «El Quintillo», en la cual se encuentran depositadas.

Hinojosa del Duque, 6 de Diciembre de 1947. — El Secretario. Firma ilegible.

#### ANDUJAR

Núm. 4.854

Manuel Zurera Sevillano; (a) Fariñas, vecino de Aguilar de la Frontera, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario seguido contra el mismo, bajo el número 77 del año actual, por robo de mercancías, bajo apercibimiento de declararle rebelde sino lo hiciera. Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y prisión de dicho individuo, el que de ser habido será ingresado a mi disposición en la cárcel del Partido.

Andújar a 9 de Diciembre de 1947. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA